



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Alina Inés Larramendy - Reconoce diferencia de horas trabajadas

---

VISTO:

Los servicios prestados por la Profesora Alina Inés Larramendy como docente del Seminario "La construcción de conocimiento social en el aula. Relaciones entre enseñanza(s) y aprendizaje(s)" en el marco de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que mediante la Resolución Decanal se reconoce los servicios prestados por la Profesora Alina Inés Larramendy como docente del Seminario "La construcción de conocimiento social en el aula. Relaciones entre enseñanza(s) y aprendizaje(s)" en el marco de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 26.000,00 (pesos veintiséis mil con 00/100);

que la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad informa que la Profesora Alina Inés Larramendy cumplió más horas en el dictado y apoyo a alumnos del Seminario "La construcción de conocimiento social en el aula. Relaciones entre enseñanza(s) y aprendizaje(s)" y por lo tanto se debe abonar una diferencia de honorarios,

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER que la Profesora Alina Inés Larramendy como docente del Seminario "La construcción de conocimiento social en el aula. Relaciones entre enseñanza(s) y aprendizaje(s)" en el marco de la Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales desarrollado entre el 28 de mayo y el 18 de junio del corriente cumplió más horas en el dictado y apoyo a alumnos, y corresponde declarar de legítimo abono como diferencia de honorarios la suma total de \$16.000,00 (pesos dieciséis mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

